

PERGAMINO, Marzo 27 del 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M.GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Marzo del 2000** al considerar el Expediente: D-30/00 D.E.eleva Expte.D-552/00 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** eleva petición ante la Dirección Pcial.de Hidráulica – Distrito local- a los efectos de tramitar un convenio para limpieza A° y canales de Desagües Pluviales en localidades del Partido.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a suscribir con DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA, el modelo de convenio y Anexo I de Insumos y Viáticos,a los efectos de efectuar la obra: LIMPIEZA DEL ARROYO PERGAMINO Y CANALES DE DESAGÜES PLUVIALES, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado instrumento legal, que corre a Fs. 3 y 4 respectivamente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5094/00.-


OSVALDO H. P. DE AR
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO G. CORTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE